

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave, sita en el término de La Bañeza, al sitio de Portazgo, destinada a la reparación y guarda de vehículos de gran tonelaje; tiene una superficie construida de 1.200 metros cuadrados en planta baja, en una sola pieza, existiendo además una entreplanta, con una superficie construida de 98 metros cuadrados, distribuida en escalera, pasillo, repuestos, oficina, archivo, dirección, taller y aseos; la superficie útil total es de 1.223 metros 4 decímetros cuadrados. A la nave se accede directamente desde el camino del lindero este, a través de huecos de grandes dimensiones para la entrada de vehículos de gran tonelaje, y a la entreplanta se accede por el interior a través de una escalera de zanca metálica con descansillo intermedio.

Linda: Norte, zaya; sur, zaya de los Molinos; este, camino, y oeste, herederos de don Baudilio Fernández.

Inscrita al tomo 1.433, libro 92, folio 213, finca número 10.452 del Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Tipo en que se tasa la finca: Es la cantidad de 46.125.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 26 de junio de 1998.—El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.—La Secretaría.—37.848.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 951/1994, sobre embargo buques, seguido a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Josefa Cabrera Montelongo, contra buque «Isla de Fuerteventura», en cuyo expediente se ha dictado resolución con esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta y por primera vez el expresado buque de nombre «Isla de Fuerteventura».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, 1.º, de esta capital, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el buque que se saca a subasta tiene las siguientes características principales:

Nombre: Isla de Fuerteventura.
Bandera: Española.
Matrícula: Las Palmas.
Eslora entre p.p.: 75,01 metros.
Manga de trazado: 12,01 metros.
Puntal de cubierta sup.: 7,01 metros.
Puntal de construcción: 5,66 metros.
Calado medio: 4,47 metros.
Año de construcción: 1960.
Peso muerto: 1.956 toneladas.
Registro bruto: 902 TRB.
Registro neto: 507 TRN.
Propulsión: Motor diésel MTM de 2.200 CVe.

Registro: Administración Española.

Valoración: Se considera que la situación del buque en el momento de su inspección, 26 de noviembre de 1997, era la de desguace, estimando su valoración en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que el tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.95194, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.936. 1.ª 18-7-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 742/1997, sobre embargo buques, seguido a instancias de Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora

señora Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Coiba», de bandera panameña, en cuyo expediente se ha dictado resolución con esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta y por primera vez el expresado buque de nombre «Coiba».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, 1.º, de esta capital, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el buque que se saca a subasta tiene las siguientes características principales:

Nombre: «Coiba», ex «Tornado».
Bandera: República de Panamá.
Matrícula: Panamá.
Eslora total: 32,75 metros.
Manga de trazado: 6,72 metros.
Puntal de construcción: 3,18 metros.
Año de construcción: 1964.
Lugar de construcción: Julius Dietrich Schiffwerft, Oldersun.
Registro bruto: 150,88 toneladas.
Registro neto: 50,81 toneladas.
Propulsión: Motor diésel de 630 CVe.
Clasificación: Gobierno de la República de Panamá.

Valoración: Se considera que el valor técnico del buque en el lugar y en la fecha de inspección 7 de febrero de 1998, puede estimarse en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que el tipo de la subasta queda establecido en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Pelota, con número de cuenta 3542.0000.15.74297, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, muelle Reina Sofía, de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta, para que puedan examinar el informe de tasación.

Sexto.—Que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Séptimo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Octavo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque, al que se le notificará la presente resolución en la persona del Capitán de dicho buque, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Noveno.—Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta, en la Secretaría de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación al propietario del buque, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—37.978. 1.ª 18-7-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1996 seguidos, a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ojeda Ortega, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 8, 8.º, Las Palmas; don José Alemán Espino, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 8, 8.º, Las Palmas; doña Paz López Aguiar, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 8, 7.º, Las Palmas, y don José Luis López Rodríguez, con domicilio en Diego Betancor Suárez, 8, 7.º, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica, para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 3474000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 30. Vivienda designada con la letra C en la planta séptima del bloque o escalera 1, en la urbanización «Betancor», de esta ciudad. Que linda: Frente, con rellano, hueco de ascensor y patio de luces; fondo, con zona libre exterior; derecha, entrando, vivienda letra D de esta misma planta, e izquierda entrando, con zona libre exterior. Ocupa una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados, y construida, de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su cuota es de 336 centésimas y un entero. Inscripción tercera de la finca número 65.658, folio 163 vuelto del libro 890, tomo 1.647. Su valor de tasación es de 5.320.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—37.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1996, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Acosta de la Concepción, con domicilio en urbanización «Betancor», 17, 2, letra C, Las Palmas, y don Francisco García Ortega, con domicilio en urbanización «Betancor», 17, 2, letra C, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica para cada una, la finca hipotecada que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—286. Vivienda designada con la letra C, en la planta segunda del bloque o escalera 9, en la urbanización «Betancor» de esta ciudad, que linda: Al frente, con rellano, hueco de ascensor y patio de luces; al fondo, con zona libre exterior; a la derecha, entrando, con vivienda designada con la letra D de esta misma escalera y planta, y a la izquierda, entrando, con zona libre exterior. Ocupa una superficie construida de 69 metros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, solana y cuarto de baño. Su cuota es de 288 centésimas de un entero. Inscripción: Finca número 66.170, que obra al folio 184 vuelto, del libro 893, tomo 1.650. Su valor de tasación es de 8.115.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—37.933.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Comercial Júpiter, Sociedad Anónima» y don Domingo Suárez Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018054894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.